



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 1505-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Oficio Nº 1886-2019-VRACAD, presentado por el Vicerrector Académico (Expediente Nº 5307-2019-SG-UNPRG);

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 1886-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, remite el Expediente Nº 2472-2019-VRACAD, a través del cual el estudiante Ubil Rodríguez Arrascue, estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, en su condición de delegado, ha sido invitado por la Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), Órgano de Asesoramiento del Ministerio de Educación, para que participe en el Encuentro Nacional de Juventudes – Reconecta 2019, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre del año en curso y solicita le otorgue los pasajes y viáticos para asistir a dicho evento;

Asimismo, el Vicerrector Académico, señala que ha tomado conocimiento del Oficio Nº 0096-2019-MINEDU/DM-SENAJU-DIPROGE, mediante el cual dicha entidad asumirá el costo del hospedaje, alimentación y transporte desde Lima hasta el lugar en donde se realizará dicho evento; por lo que a fin de que el mencionado estudiante pueda trasladarse a la ciudad de Lima, solicita se le otorgue los pasajes correspondientes;

Que, a través del Oficio Nº 806-2019-OGPP, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, avala el Informe Nº 125-2019/PPTO, emitido por la Oficina de Presupuesto, el cual señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto para la Subvención Económica en la P.G. 2.5 Otros Gastos, Específica del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes, por el monto total de S/. 200.00 en el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 0000004124 – Correlativo de Meta Nº 0026; razón por la que se ha registrado en el Modulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.** Autorizar el reembolso hasta por la suma de S/. 200.00 a favor del estudiante Ubil Rodríguez Arrascue, de la Facultad de Ingeniería Civil de Sistemas y Arquitectura, que le permita cubrir parte de los gastos que le demandó participar en el Encuentro Nacional de Juventudes– Reconecta 2019, realizado en la ciudad de Lima, los días 20, 21, 22 y 23 de setiembre del año en curso, organizado por Secretaría Nacional de la Juventud (SENAJU), Órgano de Asesoramiento del Ministerio de Educación.

**Artículo 2º.** Designar a la Dra. María Rosario Verástegui León, Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, para efectuar la rendición de gastos y a cuyo nombre se girará el cheque de reembolso.

**Artículo 3º.** Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

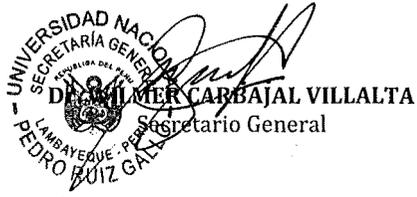
### RESOLUCION Nº 1505-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre del 2019

Pág. 2

**Artículo 4º.** Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y Arquitectura, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



stn



**D. JOSE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector